



Expte. Cod. 1000-010783/18-000

La Plata, 19 FEB 2019

**VISTO;**

La presentación de la Sra. Vicedecana Lic. María Clara PALEO, en la que solicita el pago por diferencia de función al cargo categoría 02 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B", en favor del agente Juan Carlos GUGLIERMO quien revista en una categoría 03 del mismo agrupamiento, financiando dicha diferencia con la vacante del cargo categoría 05 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C", vacante por jubilación de la Sra. Martha Esther HUCK;

**CONSIDERANDO;**

El informe de la Dirección General de Personal de fs. 5 y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad obrante a fs. 6;

Las pautas generales de los procedimientos de selección de personal No Docente establecidos por el Decreto N°366/06 y las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 262/02 de la UNLP referida al Ingreso y Ascenso del Personal No Docente;

**ATENTO;**

a las atribuciones conferidas por el Art. 82º inc. 4 y 9 del Estatuto de la UNLP;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º):** Llamar a Concurso, Interno, de Antecedentes y Oposición para cubrir la diferencia de función a un (1) cargo Categoría 02 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub-Grupo "B" (Decreto 366/06) con funciones de Director de Mantenimiento de esta Unidad Académica, la que se financiará con el cargo del agente que obtenga el primer lugar en el orden de méritos y la vacante del cargo categoría 05 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" obrante a fs. 2.

**ARTICULO 2º):** Fijar el período comprendido entre los días 11 al 15 de marzo de 2019 inclusive, para la publicación del llamado y del 18 al 22 de marzo del 2019, cinco (5) días hábiles, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Dirección de Profesorado y Concursos de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs., mediante formulario que deberá retirarse en la misma. Dicha Dirección deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaren, la información complementaria que requieran en relación con el presente llamado a concurso.

*[Handwritten signature]*



**ARTICULO 3º):** Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada, según art. 28º de la Ordenanza N° 262.

**ARTICULO 4º):** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 45.499, la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuaran los descuentos previsionales de ley.

**ARTICULO 5º):** Integrar el Jurado establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262 quien deberá expedirse en el presente Concurso, de conformidad con lo establecido por los artículos 10º, 11º y 32º de la citada norma, de acuerdo con el siguiente detalle:

Autoridad Superior:

- Titular: Lic. María Clara PALEO. (Vicedecana-FCNyM)
- Suplente: Dra. Analía LANTERI (Directora Museo de La Plata)
- Superior Jerárquico:
- Titular: Sr. Luis María GENCHI (Secretario Administrativo)
- Suplente:

Personal No Docente (ATULP):

- Titular: Sr. Daniel Ricardo LOPEZ (FCNyM).
- Suplente:

Personal No Docente (Representante del Agrupamiento):

- Titular: Sr. José Luis BARROZO (FCNyM).
- Suplente: Sr. Christian ORCAJADA (FCNyM).

Personal No Docente (Representante del Agrupamiento, de otra Facultad):

- Titular: Sr. Jorge GARCIA (CS. ECONOMICAS)
- Suplente: Sr. Ramiro SOUTO (CS. ECONOMICAS)

**ARTICULO 6º):** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la UNLP la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor institucional).

**ARTICULO 7º):** La lista de los aspirantes inscriptos, se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 25 al 29 de marzo de 2019, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos e impugnarlos.

**ARTICULO 8º):** La nómina de los miembros del Jurado se publicará en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del



plazo de cinco (5) días hábiles a contar del día 01 al 08 de abril de 2019, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6º de la Ordenanza N° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34º del Decreto N° 366/06.

**ARTICULO 9º):** La prueba de oposición se llevará cabo el día 24 de abril de 2019 a las 10hs. en el edificio de la Facultad (sede administrativa), con el siguiente temario general:

- \* Estatuto de la UNLP:
- \* Decreto N° 366/06:
- \* Ordenanza 262/02
- \* Conocimientos inherentes a las funciones a desempeñar.
- \* Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo

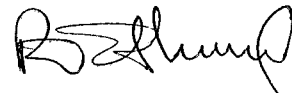
**ARTICULO 10º):** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTICULO 11º):** Comuníquese a todos los Departamentos y diferentes Áreas de la Facultad; miembros del Jurado; Dirección General de Personal de la UNLP y ATULP. Cumplido, resérvese en la Dirección de Profesorado y Concursos.

a.m.

RESOLUCION D. N°: 063/19

  
LUIS MARIA GENGINI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. Cs. Naturales y Museo

  
Dr. RICARDO OSCAR ETCHEVERRY  
DECANO  
Facultad de Cs. Naturales y Museo

